



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución de gastos Sr. Edgar Sandoval
Huépil, 22 de Marzo del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°912/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°541 de fecha 23 de Febrero del 2017, donde se autoriza anticipo por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre del Sr. Edgar Sandoval.
- d) Decreto de Pago N°270 de fecha 23 de Febrero, por un monto \$500.000.-
- e) Rendición Memo N°181 de fecha 22 de Marzo del 2017, del Sr. Edgar Sandoval Jara, por un monto de \$860.000.-
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

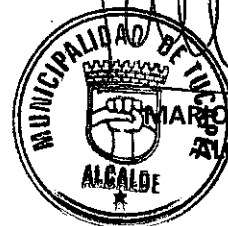
- 1.- **APRÚEBESE** devolución por mayor gastos según detalle indicado en la letra c) de los vistos, por un monto de \$360.000- (trescientos sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Edgar Sandoval Jara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para Personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

MWC/GPL/MWC/jfv

